

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Albal

2025/05022 *Anuncio del Ayuntamiento de Albal sobre la aprobación inicial de la imposición de la tasa por prestación del servicio de gestión de residuos de competencia local y de la ordenanza fiscal reguladora de la misma.*

ANUNCIO

El Pleno del Ayuntamiento de Albal, en la sesión ordinaria celebrada el día 29 de abril de 2025, ha acordado la aprobación provisional de la imposición de los siguientes tributos y de las ordenanzas fiscales correspondientes:

- Tasa por la prestación del servicio de recogida y transporte de residuos sólidos urbanos

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de los interesados el texto de la modificación de dicha ordenanza en la sede electrónica de este Ayuntamiento.

<https://albal.sede.dival.es/sefycu/ayuda.aspx?id=tiposnotificacion>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado dicho acuerdo.

Albal, 30 de abril de 2025.—El alcalde, José Miguel Ferris Estrems.